



DECRETO N°

0064

NEUQUÉN,

19 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 298-M-2026 y los Decretos N° 0028/26 y N° 0038/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la mencionada Secretaría, propicia dejar sin efecto la designación en planta política del señor Julián APARICIO, D.N.I. N° 40.006.762, en el cargo de Jefe de División de Mantenimiento Pluvial, Categoría 22 más plus, de la Dirección Operativa Mantenimiento Pluvial, dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Urbano, Viario y Pluvial, perteneciente a la Subsecretaría de Limpieza Urbana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0028/26, dado que el mismo no ha tomado posesión del cargo y no prestó ni prestará servicios, en el marco de referida designación, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que en el mismo sentido, se solicitó dejar sin efecto las contrataciones de las personas, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilados a Categoría – CAC, efectuadas oportunamente mediante el Decreto N° 0038/26, conforme se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, dado que las mismas no han iniciado contraprestación de tareas en la mencionada Secretaría;

Que por otro lado, se advirtió un error administrativo en la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en tanto que se omitió incorporar el cargo de División de Ingreso Documental, de la Dirección de Despacho, dependiente de la entonces Dirección Municipal de Despacho y Mesa de Entradas, perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación de Administrativa e Institucional, y la designación en el mismo de la agente Melin Narella FABRIANI, D.N.I. N° 40.615.650, la cual fuera designada mediante el Decreto N° 0747/25;

Que por lo expuesto, corresponde la creación y incorporación en la referida estructura, el cargo de planta política de División de Ingreso Documental, de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas, de la Coordinación Municipal Técnica, perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;



0064 - 26

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a designar a las personas que se detallan en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y en las categorías que allí se indican;

Que asimismo, se propicia la contratación de las personas que se detallan en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal, bajo la modalidad de Contratos de Servicios asimilado a Categoría – CAC, asimilados a la categoría que en cada caso se consigna;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DÉJASE SIN EFECTO en la Secretaría de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano, la designación de la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) DÉJANSE SIN EFECTO en la Secretaría de Movilidad y Servicios ----- al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se detallan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, y en las categorías asimiladas que en el mismo se consignan, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) CRÉASE E INCORPÓRASE en la estructura orgánico funcional ----- de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el cargo de planta política denominado División de Ingreso Documental, de la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas, de la Coordinación Municipal Técnica, perteneciente a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa e Institucional, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría, con vigencia a partir del día 01 de enero de 2026.

Artículo 4º) DESÍGNANSE en la estructura orgánico funcional de la Secretaria ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se detallan, a partir de las fechas que allí se indican y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 5º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Movilidad y ----- Servicios al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC, de las personas que se consignan en el **ANEXO IV**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la emisión de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2025, asimilado a la categoría que en cada caso se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 6º) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 7º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 6-M-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 8º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 9º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -



FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN

0064-26

ANEXO I

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA**

Dirección General de Mantenimiento Urbano, Viario y Pluvial

Dirección Operativa Mantenimiento Pluvial

División de Mantenimiento Pluvial

Julian APARICIO, D.N.I. N° 40.006.762

Categoría 22 más plus

A partir del día 01 de enero de 2026

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



0064-26

ANEXO II

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADOS A CATEGORÍA – CAC 18
Sofía RAMOS KATJA, D.N.I. N° 40.546.682
A partir del día 01 de enero de 2026

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADOS A CATEGORÍA – CAC 12
Santiago Ezequiel ARANEDA, D.N.I. N° 41.837.650
A partir del día 01 de enero de 2026

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0064-26

ANEXO III

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA E
INSTITUCIONAL**

Coordinación Municipal Técnica

Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas

Dirección de Despacho

División de Ingreso Documental

Melin Narella FABRIANI, D.N.I. N° 40.615.650

Categoría 22 más plus

A partir del día 01 de enero de 2026

SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA

Dirección General de Mantenimiento Urbano, Vial y Pluvial

Dirección Operativa Mantenimiento Pluvial

División de Mantenimiento Pluvial

Cesar Adrián DIAZ, D.N.I. N° 41.608.436

Categoría 22 más plus

A partir de la emisión del presente decreto



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0064-26

ANEXO IV

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADOS A CATEGORÍA – CAC 18
Juan Manuel IBARRA LOPEZ, D.N.I. N° 32.402.539

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADOS A CATEGORÍA – CAC 12
Laura Valeria CANALES, D.N.I. N° 34.292.480

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

